

**La práctica del trabajo social con población inmigrante en España: responsabilidad ético-política, limitaciones de la perspectiva metodológica y aportaciones de los modelos de intervención en medio pluriétnico.**

Enrique E. Raya Lozano, Universidad de Granada

**1.- Trabajo social y reforma/transformación social: una cuestión profesional**

Una de las notas características de las profesiones del trabajo social respecto a otras profesiones es, desde luego, la función constitutiva, identitaria, que le otorga a las cuestiones éticas, al mundo de los valores. Si la axiología toma frecuentemente, en los saberes y prácticas de las distintas profesiones modernas, la forma de una *deontología*, es decir, del código de ética que corporativamente se dan éstas, en su procesos de profesionalización, con la lista, más o menos razonada, de los deberes que ha de observar el profesional que ejerce, sin embargo, en el trabajo social, no se trata solo de esto: los valores son parte constitutiva de de la propia naturaleza de la profesión, como práctica y como saber que la organiza y legitima.

Recordemos aquella definición de del trabajo social hizo Johnson, en los años 70: “una mezcla creativa de conocimientos, habilidades y valores”. También viene a decir algo parecido la actual definición de consenso de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, aprobada en el Congreso de Montreal de julio 2000:

*"La profesión del trabajo social promueve el cambio social, la solución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los derechos humanos y la justicia social son fundamentales para el trabajo social."*

Compruébese cómo desde el inicio de la definición se incluye la cuestión valorativa: “promueve el cambio social...”, “para incrementar el bienestar”; terminando con el énfasis de lo axiológico: “los principios de los derechos humanos la justicia social son fundamentales para el trabajo social”.

Cristina de Robertis, cuyas contribuciones tanto han ayudado a nuestros estudiantes, en su claro y clarificador librito *Fundamentos del trabajo social*, publicado hace tres años en Nau Llibres, Valencia, (y que, precisamente, lleva como subtítulo: “Ética y metodología”), sostiene:

*“La ayuda profesional se fundamenta en los principios éticos de la profesión y en las misiones que las políticas sociales confían a los trabajadores sociales”.*

Así pues, dos son las “fuentes de legitimidad” de la ayuda profesional: los valores y principios de la intervención, por un lado, y, concatenadamente, los fines y tareas que propugnan las políticas sociales emanadas de autoridades públicas y de otros actores sociales legitimados al efecto.

Pues bien, este componente ético constitutivo de la identidad profesional llama al trabajador o trabajadora social a involucrarse, como profesional, en los procesos de Reforma Social. Podemos afirmar que, *profesionalmente*, el trabajo social es una acción (psico)social y educativa que, interviniendo en la zona en la que las personas interactúan con su medio (las personas, individual o colectivamente, “en situación”), actúa también con el “medio-entorno” legislativo y político-social. Lo decía nítidamente Mary Richmond: lo propio del trabajo social es el trabajo con las personas en dificultad, y también, “la reforma legislativa” para reducir las dificultades objetivas de la población vulnerable.

Desde luego que las opciones ideológicas serán tan variadas como lo son en el seno de la sociedad donde actúa. Así, siempre ha habido y habrá distintas concepciones de la acción profesional, distintas tendencias y orientaciones, resumibles en dos grandes bloques, en discusión permanente, que podemos llamar, respectivamente, *trabajo social convencional*, de reproducción del

*status quo* y el *trabajo social crítico* (o “*de transformación social*”), que intenta una apertura a otro modelo de estructura social, de economía y de política.

Las confrontaciones del trabajo social con el conjunto de la sociedad, interviniendo en sus debates, y las internas a la profesión, han ido conformando su espacio, propuestas y maneras de actuar. Determinadas veces, el trabajo social se ha refugiado, bien que minoritariamente, en lo emocional, descuidando lo político-social. Pero si hacemos una historia de este saber y de esta praxis profesional a la que llamamos *trabajo social* desde la perspectiva del activismo de trabajadoras y trabajadores sociales<sup>1</sup>, comprobaremos cómo ha predominado, de alguna manera, sea con tintes más reformistas o más rupturistas y radicales, la asunción, como tarea profesional, de influir en la esfera política-social, tanto local como a escala estatal e incluso internacional.

Esto que aquí decimos nos sirve para enmarcar las tareas profesionales del trabajo social ante el fenómeno (o “*hecho social total*”) de las migraciones contemporáneas y los problemas que plantean, y más en concreto, ante la actual problemática de la inmigración extracomunitaria en la España actual, que es la que mayormente demanda intervención profesional<sup>2</sup>.

Así pues, en lo que aquí nos atañe, el trabajo social ha de situarse, no sólo teóricamente, sino ético-políticamente, respecto al *sistema* y a las *políticas migratorias* referentes a España y, también, a la Europa comunitaria, en cuyo proyecto nuestro país está comprometido.

## **2.-La política pública migratoria, reto para la construcción democrática europea: la situación española**

Queremos partir de una distinción que consideramos teóricamente muy productiva: la que establecen BOUTANG y PAPADEMETRIOU (1994) entre

---

<sup>1</sup> Como hace Miriam ABRAMOVITZ, para el mundo anglosajón, en el art. “Trabajo social y transformación social” (En: *Cuadernos Andaluces de Bienestar Social-CABS*, vol. IV, nums. 6 y 7 -2000-: 3-25)

<sup>2</sup> También hay unas demandas sin atender de manera rigurosa, las provenientes por las poblaciones comunitarias asentadas en nuestro país, principalmente compuesta de personas mayores (jubiladas del Reino Unido, Alemania, Francia...residentes en nuestras islas y zonas costeras de la península)

“sistema migratorio” y “política migratoria”<sup>3</sup>: un sistema migratorio es un conjunto de instituciones, normas, pautas, ideas y dispositivos que se han ido conformando, históricamente, en un país expulsor y/o receptor de personas migrantes a lo largo del tiempo; las políticas migratorias son las acciones intencionales de las autoridades públicas que intentan gestionar los flujos migratorios, la recepción de población, la organización de la emigración y la integración de poblaciones inmigradas en la sociedad mayoritaria (así como el apoyo y la garantía de derechos a las poblaciones emigradas, por parte del país de origen, como ciudadanos o ex-ciudadanos del mismo). Las políticas migratorias, como acciones principalmente públicas –aunque no solo- matizan, desarrollan, o modifican el sistema migratorio de que se trate, pero no debemos confundir estos dos conceptos, que responde a dos referentes diferenciados.

Pues bien, dentro de los posibles sistemas migratorios, marcos en los que se desarrollan las políticas migratorias, con una tipología que va desde los “sistemas poblacionales”, donde la persona inmigrante se la considera copartícipe de la construcción de la nación o naciones que conforman una sociedad dada, dando el máximo de facilidad para el acceso a la ciudadanía plena, a los “sistemas de trabajadores invitados”, que solamente toman en consideración lo que como fuerza de trabajo las poblaciones inmigrantes aportan, intentando que la estancia sea temporal, por tanto, con la idea de un retorno a corto o medio plazo, están los del sur de Europa, concretamente, los de Italia y España, un híbrido entre “trabajadores invitados” y “población irregular”, “clandestina”: la consideración como ciudadanos no está a la orden del día en estos sistemas: la ciudadanía es algo que, aún consiguiéndose, no aparece como el objetivo principal respecto a la población foránea.

Desde luego que un buen observatorio para analizar los ritmos y las verdaderas pretensiones del proyecto de la Unión Europea son los sistemas migratorios y (la falta de) políticas migratorias propiamente europeas; o mejor dicho: una política que no es demográfica, ni social ni (multi)cultural, sino “de seguridad”. El proyecto económico-político de paulatina integración europea,

---

<sup>3</sup> BOUTANG, M y D. PAPADEMETRIOU (1994): « Sistemas políticos migratorios: análisis comparativo de sus resultados ». En: *Desarrollo*, 24: 3-14

que aunque actualmente esté en crisis, es algo sobre lo que ha habido fuerte consenso, al menos entre los quince países que desde mediados de los años ochenta apostaron por la Unión, ha dejado las políticas propiamente migratorias como competencia de cada estado miembro. Pero la mayoría se ha ido organizando para adoptar una postura común que condiciona a esas políticas nacionales: nos estamos refiriendo a la configuración de la “Europa-fortaleza”, con la consiguiente categorización del fenómeno migratorio como un asunto “de orden público” relacionado con el control de la delincuencia, el tráfico de drogas y la economía criminal. Según el lenguaje que impondrá en su momento el “Tratado de Ámsterdam” (1999), se tratará del “*establecimiento progresivo de un espacio de libertad, de seguridad y de justicia*”. En ese marco, se conceptuará el fenómeno migratorio.

El proceso podemos resumirlo en:

1.- Creación, en 1975, del Grupo de TREVI, para organizar la coordinación intergubernamental en materia de terrorismo, violencia internacional, movimientos extremistas de distinto signo y, en general, de seguridad de los estados miembros del Grupo (cooperación policial y judicial). El Grupo lo formaban los ministros de interior. Esas políticas concertadas significaban un control de fronteras exteriores, basado, entre otros elementos, en la decisión de los estados que fueron receptores de inmigrantes durante la post-guerra (Alemania, Francia, Países Bajos, Luxemburgo...) en terminar con los flujos migratorios (“inmigración cero”), lo que facilitaba a la vez la cooperación en cuestiones de terrorismo y de seguridad en general, limitando el movimiento de poblaciones extracomunitarias. Se trata de acuerdos intergubernamentales que aún no involucran directamente a las instituciones comunitarias, pero que de una u otra forma van extendiendo por el conjunto de los estados miembros de la entonces CEE una ideología y unos procedimientos comunes de gestión de las migraciones extracomunitarias, incluyendo el derecho de asilo.

2.- Organización, en 1986, internamente al Grupo de TREVI, del Grupo *ad hoc* sobre inmigración (posteriormente, en 1988, el “Grupo de Rodas”), con el objetivo de encargarse de la información y el control de las personas inmigrantes clandestinas y solicitantes de asilo. Esto daría lugar a la Convención de Dublín (1997) de armonización de políticas de control de

personas inmigrantes y solicitantes de asilo, que llevaría a la, se unifican técnicas policiales aplicando las nuevas tecnologías, , como las producidas por la Convención de EURODAC, con el diseño y gestión compartida de una base de datos para el control de las demandas de asilo, evitando que sean presentadas por las personas interesadas en varios países de la UE.

3.- Firma, en 1985, cuando se aprueba la Europa de los 15, del “Acuerdo de Schengen”. Entre Alemania, Francia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo que a la vez que suprime los controles fronterizos interiores (“libre circulación de ciudadanos”), instaure controles externos. Con ello aparece definitivamente la idea, que se venía gestando, de la “Europa-fortaleza”: la desaparición de fronteras internas de los estados facilita la inseguridad de los mismos, por lo que hay que instaurar “medidas compensatorias” consistentes en el desplazamiento de los controles hacia el exterior de esos estados. Así pues la seguridad interior viene atacada desde el exterior: la inmigración extracomunitaria, en esta lógica, se vuelve sospechosa de ser fuente potencial de inseguridad. Estamos pues introduciendo la inmigración en el paquete común de factores de inseguridad, junto al terrorismo, el tráfico de drogas y el resto de la economía criminal. Esta concepción, que condiciona la percepción de las opiniones públicas, y, a su través de los actores que elaboran las políticas públicas, es compartida en el conjunto de la UE, sean o no firmantes del Acuerdo (a partir de 1990, “Convenio de aplicación de Schengen”), y condiciona las políticas migratorias de cada estado miembro. Desde 1995 el Consejo de la UE asume la responsabilidad del llamado “Sistema Informático Schengen”) (SIS), compuesto de redes de ordenadores, con un servidor central en Estrasburgo, entre los que fluye la información entre los países firmantes del Acuerdo; la mayor parte de la información se refiere a personas extranjeras que entran en una lista de “no admisibles” o de “rechazados”.

4.- Finalmente, veamos cómo se trata el tema migratorio en los tratados de la UE. En 1992, el Tratado de Maastrich, que inaugura la nueva etapa de unión política (Unión Europea), legitima el Grupo de TREVI, adscribiendo todo lo relacionado con inmigración a las instituciones de Justicia e Interior, tanto de la Comisión como del Consejo; así la inmigración será atendida por los mismos

organismos que atienden los asuntos de terrorismo y de tráfico de drogas, por ejemplo. El Tratado de Ámsterdam (firmado en 1997) va a relacionar directamente la “libre circulación de personas” y el “control de la inmigración” (las personas perteneciente a la UE fueron ya categorizados por el Tratado de Maastrich como “ciudadanos” y las personas de terceros países como “inmigrantes no comunitarios”). El *Documento de Estrategia sobre Política de Migración y Asilo*, elaborado en el marco de Ámsterdam, un año antes (1998) de la entrada en vigor del tratado, donde se comprueba la obsesión por el control, será desbordado en esa perspectiva por los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 (el ataque terrorista al *World Trade Center*): las fronteras y los flujos migratorios por ellas serán vistos desde la amenaza terrorista, llevándose la peor parte las personas provenientes de países de mayoría musulmana, sobre todo árabes y pakistaníes. Desde entonces, en todas las reuniones del Consejo Europeo que se han tratado los asuntos migratorios, éstos se les ha hecho interaccionar con los asuntos del control y la represión del terrorismo, principalmente el islamista.

En resumidas cuentas, como dice Sandra GIL ARAÚJO<sup>4</sup> (2003): , “un repaso por el reciente proceso de construcción de la política migratoria comunitaria permite observar la paulatina mutación del fenómeno migratorio en un problema de seguridad”.

Será esta concepción la que interaccionará con las concepciones de las políticas migratorias nacionales, sirviendo de común denominador de las mismas, por diferentes que aparezcan unas de otras. Ciertamente es que no todos los países europeos han ido conformando un mismo tipo de sistema migratorio; no es el mismo, desde luego, el de la Alemania de los “Gastarbeiters”, de los “trabajadores invitados” (a permanecer solo temporalmente y solo como trabajadores, sin consideración de ciudadanos plenos y de difícil acceso a la ciudadanía), que el de Francia, sobre todo entre los años 50 y 70 del pasado

---

<sup>4</sup> Cfr. su trabajo de 2003 “Muros alrededor de El Muro. Prácticas y discursos en torno a la inmigración en el proceso de construcción de la política migratoria comunitaria”, en: MIRANDA LÓPEZ, M<sup>a</sup> J.; M<sup>a</sup> T. MARTÍN PALOMO U C. VEGA SOLÍS, coords., *Delitos y fronteras. Mujeres extranjeras en prisión*. Universidad Complutense de Madrid/Instituto de Investigaciones Feministas (mimeo). También: “Las migraciones en las políticas de la Fortaleza. Sobre las múltiples fronteras de la Europa comunitaria”. En: GIL ARAÚJO, S, y M. DAHIRI, eds., (2003) *Movimientos migratorios en el Mediterráneo occidental. ¿Un fenómeno o un problema?* Córdoba: Ayuntamiento de Córdoba.

siglo, con su modelo de aceptación-asimilación de la población extranjera en el marco de una determinada concepción de la ciudadanía, la republicana. Pero ahora todos estos diferentes sistemas nacionales se ven presionados por unas similares concepciones ideológico-políticas comunitarias respecto a la inmigración, que la ubican en la problemática de la seguridad común. Hay, digamos, un tinte compartido de las diferentes políticas nacionales que van conformando un similar tratamiento de la inmigración, una vez terminado el ciclo de demanda explícita de población trabajadora, propio del desarrollismo keynesiano de después de la Segunda Guerra Mundial: se tiende a considerar a las personas inmigrantes como sospechosas de ilegalidad, de caer fuera de la ley, confundiéndolas en un *totum revolutum* con terrorismo, tráfico de drogas, economía criminal, etc.

En España nos encontramos con un sistema migratorio de reciente cambio de signo (“de país de emigrantes a país de inmigrantes”), cambio que coincide con la plena integración de España en la Europa Comunitaria (firma del Acta Única en 1985); por tanto, con una corta experiencia en gestión del fenómeno migratorio. Nos encontramos, también, en una posición geográfica fronteriza entre la rica Europa y la empobrecida África, así como con una posición internacional –por causa de las relaciones históricas y de la afinidad lingüística- de relaciones estrechas con otro continente empobrecido, el latinoamericano. Y asumiendo, con la disponibilidad propia del nuevo socio que ha logrado entrar en el club, las funciones que la UE reserva a sus países que hacen de frontera defensiva de la “Europa-Fortaleza”: las de toda policía de fronteras, especialmente encargada de velar por la seguridad del espacio interior. Reflejos sumisos de estos contextos son las leyes y normas que sobre el fenómeno inmigratorio se han ido sucediendo desde 1985, con la primera promulgación de la Ley de Extranjería, en épocas de los gobiernos socialdemócratas presididos por Felipe González, hasta la actualidad.

Los dramas humanos que en tales circunstancias se prodigan son suficientemente conocidos (muertes en el mar, persecución y represión en países de paso hacia el “paraíso europeo”, explotación sin medida de una fuerza de trabajo que, jurídicamente, no existe –la inmigración “sin papeles”-; o



cuya inserción laboral se realiza en medio de una creciente precariedad de los mercados de trabajo actuales, etc.). Como lo son los cambios demográficos y socio-culturales que está aconteciendo ante nosotros, al ser España uno de los países de la UE de mayor afluencia de inmigrantes de los últimos cinco años<sup>5</sup>. Menos conocidos son, sin embargo, los fenómenos diversos relacionados con las maneras con las que la “sociedad de acogida” trata a estas personas foráneas de reciente llegada, la relaciones sociales y interétnicas entre población inmigrante y población autóctona, los procesos de reajuste y cambio que tal nueva población ocasiona en la vida cotidiana e institucional de la “sociedad de acogida”; y, también, las relaciones sociales y étnicas entre la propia población inmigrante, de orígenes nacionales, cualificaciones y origen de clase diferentes. Nos estamos refiriendo a distintos modos de explotación y, también, a distintos tipos de discriminaciones –de género, étnicas, religiosas...-, llegando a actos abiertamente racistas o xenófobos y, en determinadas circunstancias, a procesos de marginación/exclusión social radical (inclusión de determinada población inmigrante en el sinhogarismo permanente o en la población reclusa, por ejemplo). Asimismo, los fenómenos relacionados con la salud mental que los procesos migratorios, en las actuales circunstancias históricas producen.

*Pues bien, el trabajo social en su conjunto, como profesión y como “disciplina”, ha de contribuir, apoyándose en su tradición humanista y de reforma social, al desarrollo del conocimiento sobre el hecho migratorio y a la discusión pública sobre el sistema y las políticas migratorias, aportando su específica perspectiva, que relaciona las políticas sociales con la intervención social, articulándolas en una praxis coherente orientada por valores explícitos. Y al trabajo social crítico, la conexión entre la acción profesional, la investigación y las luchas sociales de los propios inmigrantes y de la población autóctona en pos de otro modelo de “globalización económica” y de Estado democrático que*

---

<sup>5</sup> Si tomamos como referencia el Padrón de Habitantes (Cfr. INE: <http://www.ine.es>), que contabiliza la población extranjera residente en nuestro país, a fecha de 1 de enero de 2005 (último dato publicado; fecha de publicación: 01/12/2005), teníamos 3.730.610 extranjeros, cuando en 1996 rondaba aún solo los 500.000. Hemos alcanzado, en tiempo record, el porcentaje del 7% de extranjeros respecto a la población total (44.108.530 h), siendo inmigrantes extracomunitarios el 79% del conjunto de extranjeros, o sea el 5,53 %

*propicie un modelo de sociedad igualitario, libre e integrador de la diversidad humana basado en una economía política no capitalista y ecológicamente sostenible.*

### **3.- Sobre las propuestas españolas actuales del trabajo social con población inmigrantes: una aproximación crítica**

Situándonos en la perspectiva del *trabajo social crítico*, pero conscientes de las (auto)limitaciones que tal perspectiva hoy se traza, una vez comenzado el balance histórico –teórico y práctico- de las experiencias de trabajo social crítico (o “radical”, como dicen los anglosajones)<sup>6</sup>, deberemos acercarnos al trabajo social ortodoxo o convencional –el predominante- que trata la problemática de la inmigración, intentando realizar, en un primer lugar, una des-construcción del mismo. Reiteramos que entendemos aquí el “trabajo social” como toda acción profesional que, orientada por valores, y basada en conocimientos sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, interviene en los puntos de contacto-fricción de la(s) persona(s) con su medio (la persona-en-situación). No identificamos pues trabajo social a lo que hacen los “diplomados en trabajo social” y los “asistentes sociales”: hay otros titulados que hacen trabajo social y no todos los titulados en trabajo social/asistencia social “hacen” trabajo social. Dicho de otra forma: entenderemos aquí “trabajo social profesional” como “intervención social profesional” (incluyendo la intervención llamada recientemente “socio-educativa”).

A tal fin vamos a seleccionar algunos de los textos en castellano más citados en este campo de la acción con inmigrantes. Tendrán –o estarán contenidos en- las siguientes referencias:

- *Propuesta metodológica para el Trabajo Social con inmigrantes* (Isabel Galvín y Pepa Franco, coords.-Equipo CLAVES, 1996)
- *II Informe sobre inmigración y trabajo social* (Diputación de Barcelona, 1997)

---

<sup>6</sup> Para tal balance, ver por ejemplo HEALY, K. (2001): *Trabajo social: Perspectivas contemporáneas*. Madrid: Morata; también: ABRAMOVITZ, M. (2000): “Trabajo social y transformación social”: un teatro de confrontaciones (El trabajo social en Estados Unidos)”. En: *Cuadernos Andaluces de Bienestar Social-CABS*, vol. IV, num. 6-7, pp. 3-33

- *Manual para el diseño y gestión de proyectos de Acción Social con inmigrantes* (Rosa Aparicio, dir., 1998)
- “Intervención social con población inmigrante: peculiaridades y dilemas” (Art. de *Migraciones*, 5, 1999; de Adela Franzé Mudano, Lorenzo Casellas López y Carmen Gregorio Gil –CATEP)
- *Inmigración, interculturalidad y ciudadanía. Nuevas realidades y estrategias de acción en la España del siglo XXI* (M<sup>a</sup> José Aguilar, dir., 2004) [DVD-ROM]
- *La intervención social con colectivos inmigrantes* (Rosa Aparicio y Julio L. Martínez, eds., 2005a)
- *El ciclo del proyecto: Diseño, gestión y evaluación de proyectos de inserción social de inmigrantes* ( Julio L. Martínez y Rosa Aparicio, eds., 2005b)

Partamos, en esta breve indagación desconstructiva, de las conclusiones del balance que hizo en 2002 José Luis SOLANA, de la Escuela de Trabajo Social de la Univ. de Jaén, sobre la intervención social con inmigrantes<sup>7</sup>:

<< 1) La intervención social ha presentado y presenta diferencias sustantivas según se lleve a cabo con población inmigrante regularizada o bien con inmigrantes en situación de irregularidad jurídica. La asistencia a estos últimos se ha dejado en manos de las ONG, adquiriendo un carácter graciable y asistencialista.

2) Los servicios sociales comunitarios han carecido de medios para ejecutar los programas, pero tampoco han sabido cómo intervenir sobre dos de los ejes principales para la integración: la inserción laboral y residencial. Ante esta incapacidad, el malestar y el desánimo han cundido entre algunos trabajadores sociales

3) La consideración de que sólo hay que admitir los inmigrantes que puedan ser integrados satisfactoriamente se ha traducido en la práctica en el endurecimiento, o la suavización del acceso, en función de la situación

---

<sup>7</sup> SOLANA, J.L. (2002): “Análisis y reflexiones en torno a una década (1990-1999) de intervención y trabajo social con población inmigrante. (Un ejercicio de antropología aplicada al trabajo social)”. En: CHECA, F. , ed., *Las migraciones a debate. De las teorías a las prácticas sociales*. Barcelona: Icaria, p. 300-3001

económica, lo que ha supuesto considerar al inmigrante como mera mano de obra y traicionar el objetivo de la integración (...)

4) Muchos estudios y autores han insistido en que la misma legislación de extranjería, junto con el racismo institucional que se la acusa de conllevar, ha sido uno de los principales obstáculos para la integración social de los inmigrantes. La falta de medios, junto con la despolitización de muchos trabajadores sociales que buscan refugio en el despacho y en las actividades meramente burocráticas, hacen que los trabajadores sociales no intervengan contra el racismo institucional.

5) No ha habido claridad con respecto al concepto nuclear de integración, que aparece teñido de vaguedad y multivocidad, lo que resta claridad a la hora de aplicar las actuaciones prácticas guiadas por él. Muchos trabajadores sociales entienden la integración como asimilación, ya sea por convencimiento personal o bien porque consideran que no hay otra alternativa realmente viable. >>

Se comprobará que la reflexión sobre la intervención social gira sobre la noción de integración; se viene pues a identificar la práctica profesional con los fines y propuestas de la política social. En general se acepta en la literatura que la intervención social con inmigrantes no presenta ninguna característica estructural propia, diferente; que lo diferente es no tanto la intervención comprendida como conjunto ordenado y sistemático de procedimientos de acción con personas, grupos y comunidades, como la problemática social y cultural del colectivo con el que se va a intervenir: la población inmigrante. Esa “especificidad de la problemática” lleva a algunos a exponer los problemas de la intervención social con población inmigrante en forma de “dilemas”. Así FRANCÉ, CASELLAS y GREGORIO<sup>8</sup> identifican cinco tipos de “dilemas”:

- a) Dilemas de la financiación: no se contempla en la programación del gasto social público la financiación con población que “no existe” para las instituciones de la política social, como son los “sin papeles”, y sin embargo se realizan a menudo acciones desde las instituciones públicas del bienestar y sus profesionales. Los inmigrantes “con papeles” entran y no entran en el punto de mira de las acciones públicas relacionadas

---

<sup>8</sup> Franzé MUDANO, A., L. CASELLAS LÓPEZ y C. GREGORIO, “Intervención social con población inmigrante: peculiaridades y dilemas”. En: *Migraciones*, 5 (1999): 9-16

con la garantía de derechos de ciudadanía: son de hecho “semi-ciudadanos”, no entrando pues en la contabilidad general del gasto ordinario dirigido a la ciudadanía.

- b) El dilema público/privado: el Estado de bienestar tiende a desresponsabilizarse especialmente con estas poblaciones; al derivar continuamente las administraciones públicas sus las actuaciones que les competen y desarrollan con la población autóctona a las organizaciones no gubernamentales, con distintos efectos en la realidad social inmigrante.
- c) Potenciación del asistencialismo, la dependencia y el paternalismo en el Sistema Público de Servicios Sociales, sobre todo los municipales, cuando trata a esta población, agudizando las contradicciones entre los discursos oficiales y las prácticas reales.
- d) Dilema entre la acción generalista y la acción especializada: ¿Atención a la población desde los servicios generales del bienestar o creación de dispositivos específicos para inmigrantes?
- e) La variable cultural como elemento central de la intervención o su consideración como un elemento importante, entre otros, de la situación concreta: La tendencia a la esencialización del concepto de cultura en buena parte de la intervención social con inmigrantes, que contradice la idea de la intervención social como una acción irrepetible, adaptada a cada caso y a cada circunstancia.

Aunque de manera esquemática, estamos ante una concepción de la intervención que intenta operativizar y profesionalizar la genérica y común referencia a la “integración social”, que atraviesa la literatura político-social y profesional relacionada con la atención a la población inmigrante, al indagar sobre las maneras distintas de enfrentarse el interventor o interventora a la realidad en la que vuelca su acción. Aunque hay atisbos de indagación en la especificidad que implica la intervención social con población inmigrante, todo queda en planeamientos muy generales, sin poder apreciar lo que cada “estilo” o “modelo” de trabajo significa tanto para el desarrollo de las políticas migratorias, para la consolidación o modificación del sistema migratorio, como

para la autonomía, la igualdad y el bienestar de las personas con las que se interviene, así como para el desarrollo social general.

Cuando la literatura especializada se adentra en el trabajo social como práctica profesional de intervención con inmigrantes e indaga sobre el procedimiento, aparece una constante, expresada meridianamente por Lourdes GAITAN (2005: 32-33)<sup>9</sup>, la reiterada cuestión del “método único”: “*El procedimiento de intervención social que vamos a describir proviene del método básico de trabajo social, método que ha contado con valiosas aportaciones de diversos autores, elaboradas desde la reflexión sobre la práctica misma*”.<sup>10</sup>

Lo que pretende la autora es proponer un esquema de procedimiento o método, proveniente del conjunto de la práctica del trabajo social, reflexionada y teorizada, apto para cualquier concepción de la intervención con inmigrantes, aceptando previamente, eso sí, *la importancia de la teoría para la intervención*<sup>11</sup>. Se propone ofrecer un “método general” de intervención, para que luego, cada interventor, según la realidad concreta de la persona o personas inmigrantes con la que se enfrente, y las teorías que elija, descienda a concretar ese “método básico” en “técnicas específicas” con las que construir una acción *ad hoc*. ¿Dónde pues la especificidad del trabajo social con inmigrantes? Lo dice con claridad: en la selección de ciertos subsectores que se consideran importantes, como las mujeres y los menores, en la exposición de los recursos más idóneos disponibles (públicos, tercer sector y redes de apoyo natural), y en alguna orientación que se considera más apropiada, como *la educación de adultos y la mediación intercultural*.

Algo parecido ya hicieron Isabel GALVÍN y Pepa FRANCO (1996), en un librito que cuenta con varias reediciones<sup>12</sup>. Una vez analizado el fenómeno migratorio

---

<sup>9</sup> GAITAN, L. (2005): “La intervención”. En: Aparicio, R. y J. L. Martínez, eds., *La intervención social con colectivos inmigrantes*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas

<sup>10</sup> Previamente la autora nos da esta tal vez demasiado amplia y genérica definición de “intervención social”: “toda acción institucional y de distintos agentes sociales sobre distintos aspectos de la vida social que, atravesados por una gran complejidad y conflictividad, son o pueden llegar a ser problemáticos o injustos” (*Ibid.*, p. 25)

<sup>11</sup> “La intervención se ubica en el ámbito de la práctica, pero no existen buenas prácticas sin unas teorías que las sustenten” (*Ibid.*, p. 18)

<sup>12</sup> *Propuesta metodológica para el Trabajo Social con inmigrantes*. Madrid: Siglo XXI

actual en algunos de sus aspectos más importantes (Bloque I), dedican la segunda parte del texto a “Una propuesta metodológica para el trabajo social con personas inmigrantes”, comenzando por el debate sobre la noción de integración, y adoptando “la mediación” como la orientación general principal de la intervención social con inmigrantes, concebida ésta, explícitamente como de naturaleza “socioeducativa”. A partir de esto proponen un “esquema general” de método, que aseguran basar en “una concepción específica de la inmigración y del trabajo social”. ¿Qué nos encontramos? Presentan una propuesta algo diferente a la anterior, cuyas etapas del proceso las agrupan en tres apartados:

- a) Promover el reconocimiento de la realidad: mediante el análisis con los inmigrantes de las necesidades y los problemas
- b) Promover procesos de cambio: Una vez conocida la realidad, se idean estrategias de mejora, entre las que se enfatiza a la formación (intervención socio-educativa)
- c) Generar estructuras participativas: para la consolidación de los cambios emprendidos

Parten de parecida afirmación: esta propuesta de esquema de procedimiento es “válido para cualquier trabajo social, entendido en su más amplio sentido”<sup>13</sup>; no se deriva pues de una determinada concepción del fenómeno migratorio, de las relaciones interétnicas y de la práctica del trabajo social con personas y grupos inmigrantes. Al explicitar lo que entienden por “la promoción de procesos de cambio”, se detienen en la estrategia que consideran principal para el trabajo con inmigrantes, la que llaman “intervención socioeducativa”, que exponen a su vez como un proceso metodológico que tiene algunos puntos en común con la concepción que del “método” tiene de Lourdes GAITÁN (“método básico del trabajo social”)<sup>14</sup>:

#### 1) Reforzamiento grupal

---

<sup>13</sup> Cfr. *Ibid*, p. 76, nota 1. Desde luego que es una propuesta esquemática que resumen en una sola página, y para la que ahorran referencia alguna a la literatura especializada del “Social Work”, como si ésta no existiera.

<sup>14</sup> GAITÁN, en la obra citada (p. 33), cita estas “etapas lógicas” (que no cronológicas) del “método básico” o “Esquema Básico de Procedimiento”: “ 1.- Conocer y darse a conocer; 2.- Analizar, interpretar, diagnosticar; 3.- Hacerse un plan de acción; 4.- Llevarlo a cabo; 5.- Evaluar”

- 2) Reconocimiento de la realidad
- 3) Apropiación conceptual y metodológica
- 4) Aplicación a la práctica
- 5) Evaluación permanente<sup>15</sup>

Sea desde el trabajo social o desde la orientación educativa-formativa de éste (eso que los alemanes llaman “Sozialpädagogik”, tan relacionado con el “Sozialarbeit”, extrañamente volcado al castellano como “Educación Social”, curioso producto de la invención académica hispana), se coincide por doquier en la no especificidad de la intervención social con inmigrantes<sup>16</sup>.

Es lo que también afirmará el *Manual para el diseño y gestión de proyectos de Acción Social con inmigrantes*, editado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Foro para la Integración Social de los Inmigrantes), y dirigido por Rosa Aparicio (1998). Concebido como un manual para la formación de gestores de proyectos de Acción Social dirigidos a población inmigrante, principalmente de ONGs y asociaciones “menores” que trabajan en el sector<sup>17</sup>, una vez presentado el panorama general de la inmigración en España, se propone, en su capítulo segundo, los procedimientos y técnicas para el “diseño y elaboración de proyectos sociales”. Viene a significar una aplicación de la “tecnología de los proyectos” de “filosofía participativa” al campo de la inmigración, como “proyectos de integración social”: *“en primer lugar, el diagnóstico de la realidad que fundamente la determinación del problema y la justificación de la acción, explicitándose aquí ya la opción por el modelo participativo al tratar de la población beneficiaria. En segundo lugar, la*

---

<sup>15</sup> También desde una perspectiva socio-educativa de la intervención social con inmigrantes, ahora basada en Cristina de Robertis, nos encontramos también el breve trabajo de la Escuela de Trabajo Social de Deusto, “Metodología de intervención con mujeres inmigrantes en el ámbito socioeducativo: una propuesta para el trabajo social” (ARRIOLA, M<sup>a</sup> J., C. CALEDÓN y A. LÓPEZ; En: AGUILAR, M<sup>a</sup> J., dir., DVD-ROM cit.). Proponen tres tipos de intervención: *la clarificación* (libre y exhaustiva expresión por las usuarias de sus problemas), *el apoyo* (fortalecimiento de las usuarias como personas, o “potenciación”); *la información* (que permita a las usuarias la toma de decisión sobre trabajo, vivienda, entorno social, etc.)

<sup>16</sup> No tomamos en consideración el libro *Trabajo social y educación social con inmigrantes en países receptores y de origen* (C. MANZANOS, coord., 2004) que publica las actas de un congreso con similar título organizado por la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Álava, de la UPV, por apenas contener contribuciones específicas de trabajo social (ni de “educación social”).

<sup>17</sup> Con el explícito objetivo de que estas organizaciones puedan “planear sus proyectos en igualdad de condiciones con entidades mayores, contribuyendo a asegurar así un mayor rendimiento social de dichos proyectos”.



*definición del marco lógico de la acción –objetivos, resultados esperados, indicadores y fuentes de verificación-. En tercer lugar, la fijación de los medios necesarios para la ejecución del proyecto –gastos, ingresos, presupuesto-. A continuación, el plan de ejecución -actividades, cronograma- . Finalmente, el análisis de viabilidad y diseño del seguimiento del proyecto”<sup>18</sup>. Lo que nos interesa resaltar aquí es cómo lo que se propone, ahora bajo la óptica del “diseño y gestión de proyectos”, es un procedimiento de racionalidad técnica que se aplica al campo de la inmigración como podría aplicarse a cualquier otro campo social, cultural o educativo. De nuevo, la especificidad solo la da el estudio previo de la problemática de la inmigración, y las posteriores referencias a los recursos sociales del sector<sup>19</sup>.*

Finalmente, en esta misma orientación de la “gestión de proyectos”, contamos con dos textos de similar contenido e intenciones: (i) “Diseño y gestión de proyectos de Acción Social con inmigrantes”, de Gino MORELLO<sup>20</sup>, que viene a exponer muy didácticamente, esta tecnología social general, apta para ser aplicada a la acción con inmigrantes o a cualquier otra acción en lo social. Distingue dos etapas: la “elaboración inicial” y la “elaboración ampliada” (o “estructuración del marco lógico del proyecto”: los objetivos, los resultados esperados, los indicadores de consecución, las fuentes de verificación, el plan de ejecución, etc.), y termina con el seguimiento de la realización del proyecto o evaluación; (ii) “Diseño de proyectos de intervención social con inmigrantes”, de M<sup>a</sup> José AGUILAR IDAÑEZ<sup>21</sup>, que es una guía operativa para el diseño de proyectos sociales, aplicable a cualquier campo, aunque la autora a veces ilustra los pasos y técnicas con referencias a la intervención con inmigrantes.

Resumiendo: en esta parcial revisión de la literatura que acabamos de hacer nos encontramos con distintas propuestas de procedimientos de intervención

---

<sup>18</sup> *Ibíd.*, pp.16-17

<sup>19</sup> Dada la amplitud del manual y su didactismo, es desde luego aconsejable su utilización para todo gestor de “proyectos sociales”: muestra la técnica del diseño y de la elaboración de proyectos.

<sup>20</sup> Contenido en J. L. MARTÍNEZ y R. APARICIO, eds. (2005b): *El ciclo del proyecto: Diseño, gestión y evaluación de proyectos de inserción social de inmigrantes*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas

<sup>21</sup> Contenido en el DEV-ROM, AGUILAR, M<sup>a</sup> J., dir. (2004): *Inmigración, interculturalidad y ciudadanía*. Universidad de Castilla-La Mancha

con inmigrantes, sean éstas dirigidas a profesionales del trabajo social directo, o a gestores de entidades sociales, coincidentes en la no especificidad estructural de los procedimientos. Se trata de procedimientos racionales, de “metodologías”, provenientes de distintos campos –no solo ni principalmente de “lo social”- que ahora se les “aplica” a la Acción Social con inmigrantes. No deja de sorprendernos que incluso en aquellos casos en los que los autores se interrogan de manera más clara por la naturaleza de la intervención social con inmigrantes, no haya una indagación en la literatura internacional de la específica práctica del trabajo social en el campo de las migraciones, es decir sobre lo que la literatura estadounidense y canadiense llama “*trabajo social en medio pluriétnico*”<sup>22</sup>, que es a lo que, con brevedad, vamos a dedicar el próximo apartado.

#### 4.- Perspectivas y modelos del trabajo social en medio pluriétnico

Es obvio que la práctica del trabajo social con inmigrantes está más desarrollada en aquellas sociedades en las que, habiendo alcanzado el trabajo social importantes cotas de profesionalización, -y, correlativamente, altos niveles de cualificación-, hay también una larga experiencia institucional y social en gestión del fenómeno migratorio. Es desde luego el caso de los países anglosajones como EEUU, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, ocupando Canadá –y su provincia francófona Québec- un lugar especial, debido a las políticas multiculturales, modelo específico canadiense de “gestión de la diversidad” etno-cultural. A la producción de literatura profesional de esta área geográfica nos vamos a referir. Pero antes comentaremos brevemente que en los últimos cinco años comienza a encontrarse en la literatura especializada publicada en España, referencias más o menos directas al *trabajo social en medio multiétnico*. Hagamos, a modo de ilustración indicadora de la tendencia, una lista no exhaustiva de textos aún no centrales en la discusión sobre la práctica del trabajo social con inmigrantes:

--“Las políticas de inmigración del gobierno del Quebec en el contexto de las políticas públicas multiculturales de Canadá. Notas contextuales para un trabajo social en

---

<sup>22</sup> “Multiétnico” e “interétnico”, funcionan por lo general como sinónimos de “pluriétnico”. A veces, también, “multicultural”, “pluricultural” e incluso “intercultural”

medio multiétnico” (Enrique E. Raya Lozano, 2001. En: *Migraciones*, 10: pp.161-207):

--“La experiencia quebequesa de trabajo social en medio multiétnico. Apuntes sobre la práctica y la formación”. (Enrique E. Raya Lozano, 2002. En: *Portularia. Revista de trabajo social*, 2: 75-89):

--“Planteamiento multifactorial para la mediación e intervención en contextos multiculturales: una propuesta metodológica de superación del culturalismo” (Carlos Giménez Romero, 2002. En: *Actas del III Congreso sobre la Inmigración en España-Ponencias*. Granada: LdEI)

-- “La sensibilización intercultural como estrategia de intervención social” (Fidel Hernández Hernández, 2004. En: AGUILAR, M<sup>a</sup> J, dir., DVD-ROM cit.)

--“Trabajo Social Intercultural: Una aproximación al perfil del trabajador social como educador y mediador en contextos multiculturales y multiétnicos” (M<sup>a</sup> José Aguilar Ibáñez, 2004. En AGUILAR, M<sup>a</sup> J, dir., DVD-ROM cit.)

El *trabajo social en medio pluriétnico* (“Multicultural Social Work”, “travail social en milieu multiétnique”) ha ido configurando a lo largo de décadas de práctica profesional, de debates y de teorizaciones sobre la misma, en comunicación con campos profesionales y con saberes cercanos –psicología comunitaria, ciencias sociales “aplicadas”-, distintas propuestas practico-teóricas no reducibles a un “método”. Se trata más bien de distintos “modelos” de intervención con población inmigrante. Insistimos en esto, que es, por lo demás, propio de la discusión actual internacional del trabajo social: no se trata ya de buscar un “método universal” propio del trabajo social, apto para su aplicación a los distintos campos, áreas y niveles de la intervención, esa idea se abandonó a finales de los años setenta, principios de los 80. Es la noción de “modelo” la que concita mayor consenso a la hora de exponer las formas y modalidades de la práctica profesional<sup>23</sup>. Para completar el cuadro de la producción actual, diremos también que los diferentes modelos pueden ser alineados en “tendencias” o “perspectivas”, cabiendo la posibilidad, muy común por lo demás, de adoptar el esquema simple del reparto de las propuesta práctico-teóricas en dos grandes “perspectivas”, el *trabajo social ortodoxo* o *convencional* y el *trabajo social*

---

<sup>23</sup> Para una aproximación a la noción de *modelo* en trabajo social, véase, en lengua castellana, la reciente contribución de M<sup>a</sup> José MARTÍNEZ MARTINEZ (2005): *Modelos teóricos del trabajo social*. Murcia: Diego Marín

*crítico, activista o radical*. Sea como fuere, no hay ya propuesta metodológica, procedimental, sin propuesta teórica explícita; y también sabemos que *la teoría* en trabajo social está constituida por dos *corpus* principales: las teorías *para* el trabajo social y las teorías *del* trabajo social<sup>24</sup>

Pues bien, lo que hemos repasado en el apartado anterior respecto a la producción española en trabajo social con inmigrantes predominante se ubica sobre todo en las propuestas metodológicas anteriores a la discusión sobre los modelos, no hace una clara distinción entre “trabajo social convencional” y “trabajo social crítico” y, finalmente, se centra en algunas teorías *para* el trabajo social (en este caso, las aproximaciones teóricas aplicadas a algunos aspectos de la problemática de la inmigración en España, *para* intervenir con inmigrantes), pero sin acometer, salvo contadas excepciones de resultados someros, una teoría *de la* intervención social con inmigrantes.

Nos centraremos aquí en la exposición de algunos modelos de trabajo social con inmigrantes (*trabajo social en medio pluriétnico*), que son, de por sí, formalizaciones de prácticas de trabajo social/intervención social diferenciadas (teorías *del*). Lo haremos con la brevedad que exige esta ponencia, con la sola intención de indicar cómo a nuestro juicio hay que plantear el debate y la formación en trabajo social en España ante los retos que plantean las personas y grupos de inmigrantes en sus contactos con la sociedad “de acogida”, en el complejo proceso mutuo de integración/acomodación en las actuales condiciones político-sociales. Esta es la selección de modelos que hacemos<sup>25</sup>:

- modelo centrado en la conciencia de la cultura y de las minorías
- modelo étnicamente sensible
- modelo de aproximación por etapas
- modelo de trabajo social transcultural
- modelo de ayuda-mediación intercultural
- modelo estructural

---

<sup>24</sup> Cfr. RAYA LOZANO, E..(1999) “Prólogo a la edición española”, en HOWE, D., *Dando sentido a la práctica. Una introducción a la teoría en trabajo social*. Granada: Maristán

<sup>25</sup> Tomados de Ghislaine ROY (2000), en Legault, G. dir (2000), *L'intervention interculturelle*. Montreal: Gaétan Morin (pp.131-147); de Margalit COHEN-ÉMERIQUE (2000), en *Ibid.*, pp.164-185; y de Jocelyne BERTOT y André JACOB (1991): *Intervenir avec les immigrants et les réfugiés*. Montréal : Méridien. Leyendo a estos comprobamos, entre los cuatro, una lista más amplia de « modelos de trabajo social en medio pluriétnico”. Nosotros hemos realizado una selección de los más importantes, por citados y utilizados en la práctica.

A) Modelo centrado en la conciencia de la cultura y de las minorías.-

(*Cultural Awareness and Minority Issues*, GREEN)

- Parte de la noción de “sensibilidad cultural” [*cultural awareness*], a desarrollar por el trabajador social
- Le da fuerte importancia a la empatía cultural en la relación de ayuda
- Propone que el profesional salga del despacho y realice “observación participante” entre inmigrantes
- Que el profesional aprenda a mirar la realidad con los ojos “del otro”.
- Que el profesional estimule la participación de la persona y de su comunidad inmigrante en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados

Principios de la práctica profesional

- Toma de conciencia del problema por parte del cliente
- Posibilidad de expresarse en su propia lengua
- Reforzar los sistemas de respuesta propios de la persona al problema [*empowerment*]
- Tomar en consideración a la comunidad inmigrante como posible recurso
- Establecimiento de criterios de evaluación orientados al cliente

B) Perspectiva de trabajo social étnicamente sensible

(*Ethnic Sensitive Social Work Practice* de DEVORE y SCHELESINGER, 1997)

- Se basa en los valores propios del trabajo social
- Más que un modelo es una perspectiva que puede albergar distintos modelos de intervención
- Importancia de la toma de conciencia por el/la trabajador/a social de su propia etnicidad
- Atención al impacto de la etnicidad en la vida cotidiana del usuario
- La noción de etno-clase como noción central del análisis de la realidad

Fases del proceso de intervención profesional

- Fase previa a la intervención
- Fase de definición del problema
- Fase de la intervención propiamente dicha
- Fase de terminación

Los profesionales del trabajo social aplicaran a través de esas fases el modelo de intervención que más les convenga (sistémico, ecológico...)

### C) Modelo de aproximación por etapas

(*Process Stage Approach* de LUM]

- Parte de a noción de “minoría étnica”
- Se concibe el proceso migratorio como una huida de la opresión del país de origen que encuentra problemas de inclusión en el país de acogida
- Las minorías étnicas tienen vivencias comunes (discriminación, racismo, segregación...)
- Las minorías étnicas comparten ciertos valores comunes: tradición...
- Por tanto, las personas inmigrantes presentan diferencias respecto de las autóctonas
- Se concluye de todo ello la exigencia de una *intervención social específica*
- Y por tanto la adaptación de los servicios sociales a las minorías etno-culturales

#### Etapas del proceso de intervención profesional

- Toma de contacto
- Definición del problema
- Intervención
- Evaluación

(En todas las etapas el trabajador o trabajadora social he de poner atención al sistema cultural de la persona usuaria: concepciones, resistencias, recursos...)

### D) Modelo de trabajo social transcultural

(*Cross Cultural Social Work*, de PIGLER-CHRISTENSEN, 1985)

- Se llama transcultural porque parte de una relación de ayuda entre personas de culturas diferentes.
- Se basa en la Psicología de la Percepción
- La eficacia del *counseling* depende tanto de la percepción recíproca como de la técnica de intervención
- Lo central de la intervención es la interacción cultural
- La variable principal a tener en cuenta: la “percepción del universo” (noción de cultura como concepción del mundo)
- No propone una metodología específica ni un plan de etapas
- Es más bien una perspectiva de trabajo social con inmigrantes que enfatiza en la percepción del universo que tiene cada cultura (la del

usuario/la del trabajador social): concepción de la vida, de la felicidad, de la naturaleza, del tiempo, del trabajo...

- Énfasis en la dimensión espiritual de la intervención intercultural.

#### E) Modelo de ayuda-mediación intercultural

(*Modèle de l'approche interculturelle dans le processus d'aide*, de COHEN-EMERIQUE, 1993)

- Parte de la noción de ayuda, basada en : respeto a la persona, a su sistema de valores
- Insistencia en la exploración de la identidad cultural: étnica, nacional, regional, religiosa...
- Concibe la identidad cultural como un proceso continuo
- La identidad cultural de cada persona como resultante única
- Reconocimiento de la subjetividad del trabajador/a social
- Centramiento en la interacción cultural

##### Etapas de la ayuda

- Etapa de descentración, buscando la identidad del propio profesional del trabajo social ("método de incidentes críticos")
- Etapa de penetración del sistema de referencia del otro ("ver con los ojos del otro")
- Etapa de negociación y de mediación: el conflicto como oposición de valores, el usuario como "partenaire"

#### F) Modelo estructural de trabajo social en medio multiétnico

(*Approche structurelle de travail social en milieu multiéthnique*, de BERTHOT y JACOB, 1991)

- Supone una aplicación al trabajo social con inmigrantes del « modelo estructural de trabajo social » desarrollado en Quebec por Maurice Moreau (1987)
- Parte de una posición crítica ante las políticas públicas y los servicios sociales y del bienestar
- Énfasis en el análisis social crítico y en la iniciativa de las/os trabajadoras/es sociales
- Toma en consideración de los contextos socioeconómicos y políticos de las sociedades de partida y de la de acogida
- Desconstrucción/critica del culturalismo y del psicologismo presentes en el trabajo social con inmigrantes y refugiados

##### Dimensiones del análisis del hecho migratorio

Se parte de un análisis sistemático del fenómeno migratorio en el que se da el proyecto migratorio de la persona o del grupo demandante de ayuda, según estas dimensiones:

- Económica
- Política
- Jurídica (legislación)
- Social (problemas de inserción/inclusión)
- Cultural (lengua, creencias, modos de vida...)

#### Principios de la práctica estructural

- Se basa en las potencialidades de las personas (de análisis, de acción)
- Parte del análisis de la realidad del hecho migratorio
- No parte de la noción de cliente sino de “actor social que tiene un poder”
- Parte de la (auto) crítica del papel del trabajador social como agente de control
- Se dirige a la *potenciación* (“empowerment”) de personas y comunidades

#### Estrategias de intervención estructural

- Pérdida de poder por parte del trabajador social, mediante el intercambio/*potenciación* del usuario
- *Materialización*: Análisis compartidos sobre los efectos de las estructuras, movilización conjunta de las fuerzas del actor...(procesos de Investigación-Acción Participativa)
- *Colectivización*: Los problemas de los inmigrantes no son individuales sino sociales; las causas son estructurales
- *Defensa* del usuario
- Transformación de la práctica al uso en el trabajo social (y en el trabajo social con inmigrantes), cuestionando la ideología dominante sobre la inmigración y sobre la intervención social.

Se comprobará que en los modelos elegidos la intervención social, como procedimiento práctico, no depende de un método general o básico, propio para todo el trabajo social que se aplica sin más a los problemas de las personas inmigrantes sujetos de la ayuda, sino de la conceptualización que sobre la problemática de la inmigración, sobre las relaciones interétnicas y sobre la práctica en este campo se tiene. Ciertamente que al final hay unas ciertas coincidencias en procedimientos, pero éstos tienen diferente sentido dependiendo precisamente de las teorías que orientan la acción y de los fines que se persiguen, igualmente constructores de una determinada



práctica. Lo que se enfatiza es la especificidad de la intervención, dada la especificidad de la problemática a abordar.

Hemos terminado esta esquemática exposición de algunos modelos y/o perspectivas específicas del trabajo social en medio pluriétnico (en el que hay que incardinar la “intervención social con inmigrantes”), refiriéndonos al “modelo estructural” que como se sabe pertenece de pleno al llamado “trabajo social crítico”<sup>26</sup>. Un trabajo social crítico que en con los actuales planteamientos de la Unión Europea sobre la inmigración como una *cuestión de seguridad*, casi identificándola con delincuencia y terrorismo, se hacen más que necesario.

No vamos a entrar aquí a debatir sobre las teorías estructurales y las post-estructurales en “trabajo social crítico”<sup>27</sup>, no es éste el objetivo de esta ponencia. Solo queremos resaltar dos cuestiones: (a) es preciso actualizar la formación y la práctica del trabajo social en medio pluriétnico, comprobando que existe una amplia oferta de “modelos” para trabajar con población inmigrante; y (b) el trabajo social debe asumir sus responsabilidades etico-políticas de Reforma Social, contribuyendo a la construcción de una Europa social y democrática de pluralismo cultural, entre otras vías, oponiendo resistencia profesional a ser mero instrumento de unas políticas migratorias centradas en el control y la seguridad y no en el desarrollo social. Pues como dice Beth HUMPHRIES (2004: 38)<sup>28</sup>,

*“En un clima que ha visto estrecharse las miras, en donde lo que preocupa es el dinero y en un giro autoritario, no debería sorprendernos que el trabajo social sea una de las numerosas profesiones encargadas de seguir los movimientos, verificar el estatus, decidir acerca de los requisitos necesarios para recibir ayuda y finalmente para retirar la ayuda y el alojamiento a aquellos que son considerados como “no*

---

<sup>26</sup> Cfr. por ejemplo MULLALY, B. (1997): *Structural social work : ideology, theory and practice* . Don Mills, Ontario: Oxford University Press.

<sup>27</sup> Para un acercamiento a las posiciones “post-estructurales” en trabajo social previa discusión del trabajo social crítico de posiciones estructurales, Cfr. HEALY, K. (2001): *Trabajo social: Perspectivas contemporáneas*. Madrid: Morata

<sup>28</sup> En: HAYES, D. and B. HUMPHRIES, eds.(2004): en *Social Work, Immigration and Asylum. Debates, Dilemmas and Ethical Issues for Social Work and Social Care Practice*. London: Jessica Kingsley Publishers

*merecedores". Estas son tareas que emanan de valores que tienen que ver con la investigación, el racionamiento, el control y la vigilancia. Estas actividades han sido efectivamente separadas de la ética, la sensibilidad, la responsabilidad y la empatía acerca de lo que debe ser el rol del profesional."*

He aquí los retos profesionales de fondo del trabajo social con las personas inmigrantes hoy en España.